



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.609 / 2011.-

ZAPALLAR, 6 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 2.457/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, que aprobó contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Macarena del Río Mena.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 6 de Diciembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Macarena del Río Mena.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** **Modificación de Contrato de Prestación de Servicios** suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MACARENA DEL RIO MENA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] quien ejecuta la prestación de "**ASESORIA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**".
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula Segunda del contrato original en el sentido que su remuneración mensual será la suma mensual de \$ **1.111.111.-** (Un millón ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. La presente modificación comenzará a regir desde el **1 de Diciembre de 2011.**
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 4° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria **215.22.11.002.000.000** denominada "**Cursos de Capacitación**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 4609/2011 Mod. Contrato Macarena del Río

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

